

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA Nº 135 /26. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 22 ABR 2026

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción autorizada oportunamente mediante Resolución D.P.V. Nº 0269/25, del agente Marcelo Daniel VARGAS, D.N.I. Nº 22.206.097, Legajo Nº 22206097001, dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Dña. María Ileana ZARANTONELLO
SU DESPACHO


Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

~~2026~~ - "20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.006 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 308	20 ABR. 2026	13:34
FIRMA 		letras

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA Nº 33/26.

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 15 de Abril de 2026.

Sra. Presidente
Legislatura Provincial
De Tierra del Fuego
Dña. Mónica S. URQUIZA
S _____ / _____ D

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener una renovación de la adscripción autorizada mediante Resolución Nº 0269/25 del Sr. VARGAS MARCELO DANIEL D.N.I. Nº 22.206.097 LEGAJO Nº090, de la Dirección Provincial de Vialidad, a la Legislatura Provincial por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días, el mismo se desempeñará en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº2085/85 Anexo I- punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.-

Se adjunta copia de DNI, Recibo de haberes y decreto mencionado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.E.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑORA PRESIDENTE
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Dña. María Ileana ZARANTONELLO
B° EX CAMPAMENTO YPF C 1
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**



ADJUNTA:
NOTA N° 135/26 – LETRA: PRESIDENCIA.-

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T.D.F.**

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”